
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos	FECHA: 13/01/2019	
		Página 1 de 11	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, y se desarrolló en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES:



Fecha de emisión del estudio:	FEBRERO 2025
Dependencia que elabora el estudio:	SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO
Nombre del funcionario(a) que presenta el estudio y de las personas que participaron en su elaboración:	ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA
Procedimiento de contratación según su modalidad:	Mínima Cuantía (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).
Naturaleza Jurídica:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Objeto de la Contratación:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (INCLUYENDO REPUESTOS, TINTAS Y TONERS) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA
Presupuesto Oficial:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00)
Certificado de banco de proyectos de inversión Municipal:	N/A
Certificado de Disponibilidad presupuestal No.	2025000052 de fecha 17 de enero de 2025
Imputación Presupuestal:	2.1.2.02.02.008.05 mantenimiento equipos de cómputo/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Plazo de ejecución del contrato:	DIEZ (10) MESES
Supervisión y Control del Contrato	La supervisión, seguimiento y control será realizada por parte de la persona designada para tal fin por parte de administración municipal, en este caso secretaria general y Gobierno

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

Que al municipio de Guateque, de conformidad con el artículo 311 de la constitución política como entidad fundamental de la división político del estado corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el proceso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, así mismo y de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al Municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte.

Que por lo anterior hace necesario contratar una persona natural, para la prestación de servicios de **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA**

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos	FECHA: 13/01/2019	
		Página 2 de 11	

TECNOLOGICA (INCLUYENDO REPUESTOS, TINTAS Y TONERS) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA” dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 reglamentada por el decreto No. 1082 de 2015, así como las demás normas civiles y comerciales concordantes con el asunto.

El Municipio de Guateque tiene la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo (computadores de escritorio, portátiles, servidores, impresoras, scanner, dispositivos activos de red, canaleta, cableado estructurado, monitoreo y para tal efecto se requiere del suministro de las partes a reemplazar, como resultado de la evaluación técnica en cada caso. A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el sistema Integrado de Gestión a través del cual se documentan procedimientos encaminados a garantizar la operatividad de cada máquina, además de la responsabilidad de mantener actualizados los equipos que por el deterioro normal generan desgaste en sus partes ocasionando traumatismo en las áreas donde se presenten anomalías, se hace necesario entonces, contar con los componentes tecnológicos para realizar el mantenimiento con el fin de evitar una parálisis en la ejecución de las labores cotidianas de acuerdo a que la Alcaldía Municipal no cuenta con área de sistemas ni con personal de planta que pueda realizar estas actividades.

De acuerdo a lo anterior se busca contratar el servicio tanto de diagnóstico como de mantenimiento preventivo y correctivo oportuno del hardware y que en un momento determinado y por circunstancias no previsibles presenten fallas de funcionamiento, garantizando así que se cuente con los medios suficientes para solucionar dichos inconvenientes, que de no solucionarse conllevarían a la interrupción de las actividades de la administración afectando directamente el logro de objetivos institucionales.

La necesidad de contratar los suministros para atender el proceso de mantenimiento se suman las dificultades presentadas a raíz de la obsolescencia tecnológica presentada en un porcentaje alto de algunas maquinas, ya que han cumplido su vida útil y se encuentran depreciadas, la falta de presupuesto para la adquisición de nuevos equipos lleva a gastos en repotenciación para asegurar la operatividad de la plataforma tecnológica, lo que implica multiplicar esfuerzos para atender los requerimientos que debe subsanarse mediante el reemplazo de las partes defectuosas que ya no serán asumidas por la fábrica por superar el tiempo de garantía.



El soporte y mantenimiento tanto preventivo como correctivo permite a los funcionarios disponer de equipos de cómputo en funcionamiento para las actividades diarias y para garantizar los objetivos institucionales.

De igual forma es necesario garantizar el suministro de tintas y tonners para las impresoras de las diferentes dependencias de la administración municipal, esto garantizando la debida ejecución de actividades de las áreas.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad cuenta con personal calificado que puede realizar el mantenimiento, remplazo y adecuación de partes defectuosas y herramientas para adelantar dichas tareas, se requiere contratar la adquisición de componentes para desarrollar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y el suministro de tintas y tonners para las impresoras de las diferentes dependencias de la Sede central.

De conformidad con lo descrito previamente, se hace imperativo que el Municipio de Guateque, inicie el proceso para la contratación del mantenimiento correctivo y preventivo de los computadores de escritorio, portátiles, servidores, impreso-

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos	FECHA: 13/01/2019	
		Página 3 de 11	

ras, scanner, ups, antenas, dispositivos activos de red, cableado estructurado incluyendo el suministro de repuestos, tonners y tintas, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 De 2015 compilatorios de los Arts. 84 y 85 del Decreto No 1510 de 2013 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

Por todo lo anterior es necesario y oportuno seleccionar una persona NATURAL O JURIDICA, en forma individual o conjunta mediante cualquiera de los mecanismos de asociación, que cumpla los requisitos habilitantes respecto a la capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (INCLUYENDO REPUESTOS, TINTAS Y TONERS) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC:

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

ITEM	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
1	Mantenimiento de equipos	81101707
2	Tonners	44103103
3	Tintas	12171703
4	Kit de mantenimiento de impresoras	44103125
5	Mantenimiento de software de sistemas operativos	81112204
6	Mantenimiento de Impresoras	81112306
7	Mantenimiento de PC o puestos de trabajo o portátiles	81112307

3.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (INCLUYENDO REPUESTOS, TINTAS Y TONERS) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA”** según las siguientes características técnicas:

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO



**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN "MIPG"
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE**

PROCESO: Gestión jurídica y contractual.

FORMATO: Estudio previos

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: JC-F-05

FECHA: 13/01/2019

Página 4 de 11

Alcaldía de
Guateque
Boyacá





ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TINTA PARA IMPRESORA EPSON M200, Color Negro, Litro	LITRO	1
2	TINTA PARA IMPRESORA EPSON, L3150, Colores negro, amarillo, azul, rojo, litro	LITRO	1
3	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3110, Colores negro, amarillo, azul, rojo, litro	LITRO	1
4	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L670 Colores negro, amarillo, azul, rojo, litro	LITRO	1
5	TONER PARA LASER JET PRO MFP M521DN	UNIDAD	1
6	TONER IMPRESORA HP LASERJET M1120MFP	UNIDAD	1
7	TONER IMPRESORA HP LASERJET P3015	UNIDAD	1
8	TONER RICOH AFICIO MP 301	UNIDAD	1
9	TONER HP LASER JET M2365dw	UNIDAD	1
10	TONER COLOR LASER JET PROMFP479 FDW	UNIDAD	1
11	TONER RICOH AFICIO MP 2554	UNIDAD	1
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y RED DE DATOS (MENSUAL) Comprende: Equipos de cómputo: Limpieza interna y externa, limpieza de archivos temporales, limpieza de virus, spam, actualización de software y firmware. Impresoras: Limpieza interna y externa, lubricación de engranajes, recarga de tintas o toners, actualización de firmware. Red de Datos: Ingreso de nuevos usuarios a la red, tendido de cable UTP, ponchado e instalación de puntos de red, actualización y revisión de direccionamiento IP a equipos e impresoras, limpieza, actualización y verificación de comunicación de Switches, Routers, Puntos de acceso inalámbricos (Wi-Fi), comprobar el estado de tarjetas de red, tanto de los servidores como de las estaciones de trabajo. Verificación de colisiones y accesos no autorizados a la red interna	UNIDAD	1
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y RED DE DATOS: Comprende formateo, reinstalación sistema operativo y aplicaciones y el cambio de partes de equipos de cómputo, impresoras y cableado de red, ponchado, instalación de cajas y canaletas para puntos de red de datos.	UNIDAD	1
14	DISCOS DUROS SATA 500 GB	UNIDAD	1
15	DISCOS DUROS SATA 1 TB	UNIDAD	1
16	MEMORIA RAM DDR3 4 GB	UNIDAD	1
17	MEMORIA RAM DDR3 8 GB	UNIDAD	1
18	FUENTE DE PODER ATX 400W	UNIDAD	1
19	UNIDADES FUSORAS IMPRESORA RICOH	UNIDAD	1
20	CILINDRO O DRUM IMPRESORAS RICOH:	UNIDAD	1
21	CABLE UTP CAT. 5E BLINDADO Y ENCAUCHETADO X METRO	METRO	1
22	CONECTORES RJ45 BLINDADOS	UNIDAD	1
23	CANALETA PLÁSTICA 2X0.2X0.1 MTS	UNIDAD	1
24	TAPA FACE PLATE CUÁDRUPLE CON 4 JACK RJ45 Y CAJA DE MECANISMOS	UNIDAD	1

Obligaciones generales:

1. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (si aplica Realizar el ingreso correspondiente al almacén Municipal).
3. Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.
4. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos.
5. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieren presentarse.

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro http://www.guateque-boyaca.gov.co Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 1	 Alcaldía de Guateque Boyacá
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-05	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 13/01/2019	
	FORMATO: Estudio previos	Página 5 de 11	

- Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del alcalde y el interventor o Supervisor del Contrato.

Obligaciones específicas:

- El contratista deberá realizar y garantizar tanto el suministro como el mantenimiento de los bienes acorde a las necesidades y en el momento que sea requerido por parte del Supervisor del Contrato en representación del Municipio de Guateque.
- El contratista debe garantizar la idoneidad de los bienes a suministrar, los cuales deben ser entregados garantizando la calidad final de los mismos.
- El contratista debe realizar las entregas de los bienes de manera oportuna y en el lugar indicado por el Supervisor del contrato en máximo un (01) día de acuerdo al servicio requerido.
- Los elementos suministrados, deberán ser de primera calidad y originales, de acuerdo con las características descritas y entregarlos en el Municipio de Guateque (Boyacá).
- Realizar mantenimiento preventivo, correctivo de la infraestructura tecnológica y rede de datos del Municipio y suministro de tintas, toners y repuestos que requieran los equipos y impresoras que son de uso de las distintas dependencias y oficinas de la administración municipal de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
- Garantizar la entrega e instalación de los repuestos que se adquieran en el marco de la ejecución del contrato.
- Atender la garantía de los bienes entregados.
- Rendir informe de la gestión contractual realizada.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- Atender cualquier requerimiento realizado por el supervisor designado, relacionado con el cumplimiento del objeto contractual.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato de Suministro será ejecutado en el Municipio de Guateque.

3.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

En virtud de la consulta de precios del mercado se recibieron cotizaciones con la cuales se estableció el precio promedio así, según consta en el análisis del sector económico el cual se adjunta para lo cual se determinó el presupuesto oficial en un valor **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/CTE.**

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE

PROCESO: Gestión jurídica y contractual.

FORMATO: Estudio previos

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: JC-F-05

FECHA: 13/01/2019

Página 6 de 11

Alcaldía de
Guateque
Boyacá



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTI 1	COTI 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	TINTA PARA IMPRESORA EPSON M200, Color Negro, Litro	LITRO	1	\$95,000	\$ 80,000.00	\$ 87,500.00
2	TINTA PARA IMPRESORA EPSON, L3150, Colores negro, amarillo, azul, rojo, litro	LITRO	1	\$450,000	\$ 400,000.00	\$ 425,000.00
3	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3110, Colores negro, amarillo, azul, rojo, litro	LITRO	1	\$450,000	\$ 400,000.00	\$ 425,000.00
4	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L670 Colores negro, amarillo, azul, rojo, litro	LITRO	1	\$330,000	\$ 320,000.00	\$ 325,000.00
5	TONER PARA LASER JET PRO MFP M521DN	UNIDAD	1	\$235,000	\$ 230,000.00	\$ 232,500.00
6	TONER IMPRESORA HP LASERJET M1120MFP	UNIDAD	1	\$390,000	\$ 280,000.00	\$ 335,000.00
7	TONER IMPRESORA HP LASERJET P3015	UNIDAD	1	\$340,000	\$ 350,000.00	\$ 345,000.00
8	TONER RICOH AFICIO MP 301	UNIDAD	1	\$195,000	\$ 195,000.00	\$ 195,000.00
9	TONER HP LASER JET M2365dw	UNIDAD	1	\$410,000	\$ 390,000.00	\$ 400,000.00
10	TONER COLOR LASER JET PROMFP479 FDW	UNIDAD	1	\$230,000	\$ 230,000.00	\$ 230,000.00
11	TONER RICOH AFICIO MP 2554	UNIDAD	1	\$250,000	\$ 245,000.00	\$ 247,500.00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y RED DE DATOS (MENSUAL) Comprende: Equipos de cómputo: Limpieza interna y externa, limpieza de archivos temporales, limpieza de virus, spam, actualización de software y firmware. Impresoras: Limpieza interna y externa, lubricación de engranajes, recarga de tintas o toners, actualización de firmware. Red de Datos: Ingreso de nuevos usuarios a la red, tendido de cable UTP, ponchado e instalación de puntos de red, actualización y revisión de direccionamiento IP a equipos e impresoras, limpieza, actualización y verificación de comunicación de Switches, Routers, Puntos de acceso inalámbricos (Wi-Fi), comprobar el estado de tarjetas de red, tanto de los servidores como de las estaciones de trabajo. Verificación de colisiones y accesos no autorizados a la red interna.	UNIDAD	1	\$ 1,000,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 1,100,000.00
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y RED DE DATOS: Comprende formateo, reinstalación sistema operativo y aplicaciones y el cambio de partes de equipos de cómputo, impresoras y cableado de red, ponchado, instalación de cajas y canaletas para puntos de red de datos.	UNIDAD	1	\$ 400,000.00	\$ 450,000.00	\$ 425,000.00
14	DISCOS DUROS SATA 500 GB	UNIDAD	1	\$150,000	\$ 145,000.00	\$ 147,500.00
15	DISCOS DUROS SATA 1 TB	UNIDAD	1	\$250,000	\$ 235,000.00	\$ 242,500.00
16	MEMORIA RAM DDR3 4 GB	UNIDAD	1	\$80,000	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
17	MEMORIA RAM DDR3 8 GB	UNIDAD	1	\$130,000	\$ 125,000.00	\$ 127,500.00
18	FUENTE DE PODER ATX 400W	UNIDAD	1	\$80,000	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
19	UNIDADES FUSORAS IMPRESORA RICOH	UNIDAD	1	\$1,450,000	\$ 1,350,000.00	\$ 1,400,000.00
20	CILINDRO O DRUM IMPRESORAS RICOH:	UNIDAD	1	\$205,000	\$ 200,000.00	\$ 202,500.00
21	CABLE UTP CAT. 5E BLINDADO Y ENCAUCHETADO X METRO	METRO	1	\$2,500	\$ 24,000.00	\$ 13,250.00
22	CONECTORES RJ45 BLINDADOS	UNIDAD	1	\$500	\$ 5,000.00	\$ 2,750.00
23	CANALETA PLÁSTICA 2X0.2X0.1 MTS	UNIDAD	1	\$9,500	\$ 9,000.00	\$ 9,250.00
24	TAPA FACE PLATE CUÁDRUPLE CON 4 JACK RJ45 Y CAJA DE MECANISMOS	UNIDAD	1	\$70,000	\$ 65,000.00	\$ 67,500.00



De acuerdo con las anteriores consideraciones, la secretaria General y Gobierno ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/CTE**, a monto agotable que incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar.

3.7. VARIABLES A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato en cuanto al contrato de compraventa son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato, así:

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro http://www.guateque-boyaca.gov.co Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos	FECHA: 13/01/2019	
		Página 7 de 11	

1. ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4%
2. ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2%
3. RETE ICA POR SUMINISTROS: 0.7 % o según regimen legal vigente
4. RETENCION EN LA FUENTE POR COMPRAS: 2.5% o según regimen legal vigente
5. TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: 1.5%
6. APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, en los términos consagrados en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.
7. IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda

3.8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de hacienda ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025000052 de fecha 17 de enero de 2025 con cargo al rubro:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008.05	1.2.1.0.00	Mantenimiento de equipos de computo/INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 15.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 15.000.000,00

3.9. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Guateque cancelará al CONTRATISTA, el precio pactado de la siguiente manera: pagos parciales mensuales de acuerdo a los servicios prestados y/o elemento suministrados una vez recibidos los elementos en el almacén y constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente.



5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección de mínima cuantía, la entidad determinará la oferta más favorable frente al menor precio, con base en los siguientes requisitos:

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de Presentación de la propuesta: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-05	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 13/01/2019	
	FORMATO: Estudio previos	Página 8 de 11	

- debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. (Anexo 1).
2. El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incurso en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. (Anexo 2)
 3. Fotocopia Cédula Representante Legal: Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.
 4. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio: se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de comercio año 2025 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máximo para la presentación de ofertas y que se encuentre clasificado con la actividad 9511 y 6209.
 5. Copia del Registro Único Tributario —RUT: el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad esté relacionada con el objeto a contratar.
 6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
 7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
 8. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
 9. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
 10. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES Y CONSULTA Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.
 11. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012).
 12. Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal en donde conste que se encuentra al día con las obligaciones tributarias con el Municipio de Guateque.
 13. Documento de declaración juramentada en que acredite tener plena capacidad para contratar (Anexo 3).
 14. Diligenciar y anexar el Pacto de Integridad (Anexo 4)

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos	FECHA: 13/01/2019	
		Página 9 de 11	

5.2. EXPERIENCIA.

5.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado al año 2024, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas y que cuente con las siguientes actividades economicas:

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN
9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

- Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificar con el objeto social y/o actividad económica.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

5.3. CAPACIDAD TÉCNICA

5.3.1. Especificaciones técnicas (Anexo 6), diligenciado y firmado

5.3.2. **Establecimiento de comercio:** Acreditar establecimiento de comercio debidamente registrado ante cámara de comercio dentro del casco urbano del Municipio de Guateque, de tal modo que se garantiza la debida ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, toda vez que dentro de la Alcaldía Municipal no existe espacio para tal fin.

5.3.2. PERSONAL REQUERIDO

Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia	Formación académica
INGENIERO DE SISTEMAS	1	100%	Acreditar experiencia mediante mínimo un (01) contratos terminados y/o liquidados en los cuales tenga actividades de mantenimiento a la infraestructura tecnológica.	Profesional en Ingeniería de Sistemas
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	1	100%	Acreditar experiencia mediante mínimo un (01) contratos terminados y/o liquidados en los cuales tenga actividades de mantenimiento a la infraestructura tecnológica.	Técnico en Mantenimiento

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos	FECHA: 13/01/2019	
		Página 10 de 11	

5.4. ESCOGENCIA DEL MENOR VALOR

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

6. GARANTIAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN CON SU RESPECTIVO ANALISIS:

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor del Municipio de Guateque:

CLASE DE GARANTIA	NOMBRE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más de acuerdo con el plazo de ejecución del contrato
		Calidad del servicio	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más de acuerdo con el plazo de ejecución del contrato

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale el Municipio al respecto.

7. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

El Municipio designara a **ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ**, cuyo cargo es Secretario General y Gobierno, como supervisor del CONTRATO, quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-05	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 13/01/2019	
	FORMATO: Estudio previos	Página 11 de 11	

- Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- Suscribir acta de inicio del contrato.
- Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
- Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
- Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes

8. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO:

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000; El municipio al analizar el proceso en cuestión ha logrado establecer que el mismo NO está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio.

9. CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2025.

10. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Guateque convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

11. DOCUMENTOS ADICIONALES:

- ✓ Cotizaciones (2)
- ✓ CDP
- ✓ Análisis del sector

Se suscribe,

ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ
Secretario General y Gobierno

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Febrero 2025	Febrero 2025	Febrero 2025
Secretario General y Gobierno	Asesora Externa Contratación	Alcalde Municipal
ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ	MONICA ALEJANDRA AMAYA	ING. DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO